



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## Resolución de Comisión Organizadora

N° 061-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 07 de abril de 2021

### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de abril de 2021; MEMORANDO N° 322-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 05 de abril del 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 119-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 3 de marzo de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 055-2021-UP/OPP/UNISCJSA de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por la Unidad de Presupuesto; MEMORANDO N° 315-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 30 de marzo de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 025-2021-OAJ/UNISCJSA de fecha 24 de febrero de 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; MEMORANDO N° 146-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 09 de febrero de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 010-2021-VPI/UNISCJSA de fecha 09 de febrero de 2021 emitido por la Vicepresidencia de Investigación y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, el Artículo 48° de la Ley Universitaria, prevé que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, siendo así el Estatuto Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2020-UNISCJSA en su de Artículo 51° establece que: *"la investigación es una actividad esencial, permanente y obligatoria de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con el objetivo de producir conocimientos científicos y tecnológicos y aplicar sus resultados, especialmente en contextos de interculturalidad. La sociedad peruana requiere de estudios y soluciones a la problemática de la diversidad cultural y lingüística. La investigación se desarrolla en todos los campos del conocimiento: en las humanidades, en las ciencias y en las artes. La investigación es básica y aplicada, todo resultado de investigación debe motivar el desarrollo de propuestas de innovación, transferencia tecnológica pertinente y de calidad con responsabilidad social. Los docentes, estudiantes, graduados, miembros de los pueblos originarios, de modo especial, participan en los proyectos de investigación propuestos desde la universidad en diferentes espacios locales y regionales. Asimismo, de acuerdo con el avance de la tecnología comunicativa interactúan en redes de investigación de alcance nacional o internacional para dar a conocer los logros alcanzados por cada proyecto"*;

Que, en atención a ello uno de los principales objetivos de una Universidad es fomentar la investigación en todos los niveles y esta investigación puede ser la elaboración de textos que pueden ser publicados en revistas nacionales o internacionales indexadas o en la UNISCJSA;

Que, mediante INFORME N° 028-2020-DITT-CPI/UNISCJSA de fecha 17/12/2020, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica remite el proyecto de creación y aprobación de la Revista Científica, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, señalando que la revista nace con el compromiso de difundir conocimiento a través de los resultados originales, por ello que está dirigida a la comunidad universitaria y científica ya que se enfoca en la ciencia e investigación;

Que, con OFICIO N° 010-2021-VPI/UNISCJSA de fecha 09/02/2021, la Vicepresidencia de Investigación, hace llegar el proyecto de la Revista Científica "YOTANTSIPANKO" de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como los Lineamientos para la Publicación de los Artículos Científicos, la misma que fueron revisado y analizado, por lo que se alcanza para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, la Revista Científica "YOTANTSIPANKO" de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, tiene como finalidad publicar los resultados de los trabajos ejecutados por los docentes, alumnos y de otras instituciones nacionales e internaciones que la Ley Universitaria establecen donde las Universidades del país deben buscar y difundir la verdad con creatividad e innovación,

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Extraordinario de fecha 06/04/2021, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la Revista Científica "YOTANTSIPANKO" de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como sus respectivo Lineamientos para la Publicación de los Artículos Científicos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU;

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 06/04/2021;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la creación de la **REVISTA CIENTÍFICA "YOTANTSIPANKO"** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cuyo objetivo es difundir los trabajos de investigación de las Facultades, Escuelas Académicas e Institutos de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, contribuyendo a que la investigación este en función a los logros de la sociedad peruana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, LOS LINEAMIENTOS para la publicación de los artículos en la Revista Científica "YOTANTSIPANKO", la misma que fueron presentados por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, verificar los estándares de calidad, edición y publicación de la revista científica aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución

**ARTICULO CUARTO:** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL - JUAN SANTOS ATAHUALPA  
  
Dr. Moisés Román Vásquez Calcedo Ayras  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL - JUAN SANTOS ATAHUALPA  
  
Abog. Kevin Yuber Chahuán Quispe  
SECRETARIO